



**01.** Informe  
de auditoría

## Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Abengoa, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre el estado de situación financiera consolidado adjunto donde se observa que a 31 de diciembre de 2018 el Grupo presentaba un patrimonio neto consolidado negativo de 4.251 millones de euros y que, a esa fecha, el pasivo corriente del Grupo excedía a su activo corriente en 4.360 millones de euros. Adicionalmente la cuenta de resultados consolidada reflejaba unas pérdidas atribuibles a la Sociedad dominante de 1.498 millones de euros. La Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas describe, entre otros asuntos, la significativa limitación de recursos financieros a la que ha tenido que hacer frente el Grupo y su Sociedad dominante durante los últimos ejercicios y cómo ha afectado esta situación a la evolución del negocio operativo, que ha supuesto la ralentización y deterioro de toda la actividad del Grupo, y la entrada en distintos procedimientos de insolvencia o quiebra judicial en alguna de sus filiales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PuC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.287, libro 8.054, sección 3ª  
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031280

Abengoa, S.A. y sociedades dependientes

Asimismo, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 la Sociedad dominante presentaba un patrimonio neto positivo de 99 millones de euros después de haber registrado unas pérdidas en el ejercicio de 432 millones de euros, producto entre otras circunstancias de los fuertes deterioros que ha registrado respecto a sus inversiones en sociedades del Grupo, a partir de la estimación del valor razonable de sus filiales. Como se indica en la Nota 2.2, la no materialización de las principales hipótesis consideradas en dicha estimación puede hacer variar sustancialmente el valor de las inversiones y afectar, en este sentido, al patrimonio neto de la Sociedad dominante.

Ante la situación descrita, y las fuertes tensiones de liquidez experimentadas por el Grupo, el Grupo y su Sociedad dominante han negociado durante el ejercicio 2018, y han acordado en abril de 2019 una nueva reestructuración financiera, que requiere, entre otros aspectos, la homologación de los acuerdos formalizados conforme a los requisitos establecidos para ello en la Ley Concursal, tal y como se describe en la citada Nota 2.2, donde asimismo se describen las principales características de los nuevos instrumentos financieros emitidos, que incluyen diversos bonos convertibles en acciones de sociedades tenedoras intermedias de los negocios operativos del Grupo.

La situación de patrimonio neto consolidado negativo, de fondo de maniobra consolidado negativo y de pérdidas del Grupo; la necesidad de homologar el acuerdo de reestructuración para asegurar la liquidez necesaria en el corto plazo, según se describe en la Nota 2.2 citada, así como la necesidad del estricto cumplimiento del plan de viabilidad a 10 años aprobado por los administradores y del resto de hipótesis consideradas en la estimación del valor razonable de las filiales del Grupo, cuya materialización está sujeta a incertidumbre y que repercute directamente sobre el patrimonio neto de la Sociedad dominante, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento y, por tanto, sobre la recuperación de sus activos y la realización de sus pasivos, así como el cumplimiento de los compromisos cubiertos por avales y garantías, conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Los administradores de la Sociedad dominante han preparado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento considerando, según exponen en la citada Nota 2.2, la consecución de la homologación final de la reestructuración financiera descrita, para lo cual el Grupo dispone de las adhesiones necesarias de sus acreedores financieros, así como su confianza en que las hipótesis fundamentales del plan de viabilidad aprobado, en lo referente al negocio, y a aquellas que afectan a la deuda, se cumplirán de forma que no afecten negativamente a la viabilidad del Grupo.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

**Cuestiones clave de la auditoría**

*Plan de viabilidad a 10 años y valoración de los negocios y de la deuda financiera*

Tal como se detalla en la Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas, la dirección del Grupo ha llevado a cabo con el apoyo de un experto independiente el análisis del valor razonable de los negocios sobre la base del plan de viabilidad a 10 años y de la deuda financiera, bajo el principio de empresa en funcionamiento, en función de determinadas hipótesis críticas, entre las que se encuentran: (i) Cumplimiento del plan de viabilidad a 10 años y de las hipótesis sobre las que éste se ha construido, (ii) Consolidación del negocio en niveles normalizados a partir de 2029, (iii) Proyecciones de deuda financiera post-reestructuración utilizando tasas de descuento comparables con operaciones de rescate de deuda financiera en la determinación de su valor razonable, y, (iv) Cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos.

Dado que la elaboración del plan de viabilidad a 10 años supone un hecho significativo del ejercicio, y dado que los resultados de la valoración de los negocios y la deuda financiera podrían tener un efecto significativo sobre la estimación del importe recuperable de los activos consolidados y la evaluación de la capacidad de realización de los pasivos consolidados, así como sobre la evaluación de la capacidad de cumplimiento de los compromisos y gestión de reclamaciones conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas, y debido al elevado nivel de juicio en relación a las hipótesis fundamentales consideradas, hasta el punto de que si alguna de ellas no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente, hemos considerado el análisis del plan de viabilidad a 10 años y la evaluación del ejercicio de valoración realizado como clave en nuestra auditoría.

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Hemos evaluado y cuestionado la composición de las previsiones de flujos de efectivo futuros, y el proceso mediante el cual se prepararon, que quedaron plasmadas en el plan de viabilidad a 10 años aprobado por los administradores de la Sociedad dominante.

En relación al experto de la dirección del Grupo, hemos realizado los procedimientos establecidos de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España en relación con la utilización del trabajo de expertos independientes de la dirección, que incluyeron, entre otros procedimientos, la evaluación de su competencia, independencia e integridad, y realización de entrevistas donde se discutieron determinados aspectos de su trabajo.

Respecto al contenido del plan de viabilidad a 10 años, y el ejercicio de valoración realizado de los negocios y de la deuda financiera del Grupo, hemos cuestionado y contrastado, con el apoyo de nuestros expertos internos en valoraciones, las hipótesis contenidas en la opinión de valor:

- Tasas de crecimiento anual compuesta de ingresos y EBITDA considerados para el periodo 2019-2028, mediante su contraste con las previsiones del sector y análisis de comparables.
- El tipo de descuento, evaluando el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.
- Tasas de crecimiento a largo plazo, comparándolas con previsiones económicas y de la industria.
- Tasas de descuento aplicables a la deuda, mediante el análisis de comparables.

La dirección del Grupo ha determinado que los cálculos eran más sensibles a las hipótesis correspondientes a las tasas de crecimiento de ingresos, el EBITDA, al tipo de descuento y a la tasa de crecimiento a largo plazo, así como a las tasas de descuento aplicables a la deuda, tal como se encuentran desglosadas en la Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Hemos evaluado la razonabilidad de los análisis realizados, y la información incorporada en las cuentas anuales consolidadas al respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de valoración realizado por la dirección del Grupo es razonable y coherente con la evidencia obtenida, considerando el elevado nivel de juicio y sensibilidad inherente a las hipótesis utilizadas.

*Valoración de los activos mantenidos para la venta*

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 2.117 millones de euros en el epígrafe de activos mantenidos para la venta, y de 1.345 millones de euros en el epígrafe de pasivos mantenidos para la venta.

Estos activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta corresponden a determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos que la dirección del Grupo considera no estratégicos en base a un plan de desinversión de activos inicial que ha sido actualizado en función del plan de viabilidad a 10 años, así como determinados activos que actúan como garantía de parte de la deuda corporativa los cuales la dirección del Grupo estima vender en el corto plazo con el objeto de reducir dicha deuda. La estimación del valor razonable menos el coste de venta de los activos y grupos de activos enajenables descritos en la Nota 7 se ha realizado en base al cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros de los activos o grupos de activos enajenables o, en el caso de que existan, en base a ofertas vinculantes de terceros.

La información relativa a los activos mantenidos para la venta se encuentra desglosada en las Notas 2.30, 3 y 7 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de este análisis requiere de un elevado nivel de juicio por parte de la dirección del Grupo en relación a las hipótesis fundamentales consideradas en el proceso de valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que la estimación del valor razonable se ha calculado en base a un modelo de estimación de los flujos de efectivo futuros, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis fundamentales de ingresos y rentabilidades consideradas por la dirección del Grupo. Por otra parte, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área de valoraciones para el contraste de las tasas de descuento utilizadas.

Asimismo, en relación a las ofertas de terceros recibidas para determinados activos y grupos enajenables de activos, hemos comprobado el precio incluido en la misma, su vigencia y la viabilidad de la oferta.

Por último, hemos comprobado que las Notas 2.30, 3 y 7 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de análisis sobre la valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta realizado por la dirección del Grupo es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

**Cuestiones clave de la auditoría**      **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

*Recuperación de los activos por impuestos diferidos*

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2018 un saldo de 137 millones de euros en el epígrafe de activos por impuesto diferido.

Al cierre del ejercicio, la dirección del Grupo ha preparado proyecciones de ingresos y rentabilidades por proyectos para evaluar la capacidad de recuperar los activos por impuestos diferidos mediante la proyección de las bases imposables del Grupo, considerando la normativa fiscal aplicable y las actualizaciones de las rentabilidades previstas en los diferentes proyectos. La dirección del Grupo ha considerado en estas proyecciones las hipótesis contenidas en el plan de viabilidad a 10 años aprobado por el Consejo de Administración, lo cual ha conducido al registro de un gasto por baja de activos por impuestos diferidos por importe de 215 millones de euros durante el ejercicio 2018.

La información relativa a los activos por impuestos diferidos se encuentra desglosada en las Notas 2.20, 3 y 24.2 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio por parte de la dirección del Grupo, que incide en la estimación del valor de los activos por impuestos diferidos de recuperación probable.

*Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción*

Tal como se detalla en la Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha reconocido 1.112 millones de euros de ingresos durante el ejercicio 2018 derivados de la actividad de ingeniería y construcción. El criterio de reconocimiento de ingresos seguido por el Grupo para esta tipología de contratos se basa en el reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo, conforme a NIIF15, atendiendo al método del porcentaje de realización considerando el grado de avance del proyecto.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Adicionalmente, hemos evaluado las hipótesis fundamentales sobre las cuales se han realizado las proyecciones fiscales, así como la consistencia de las mismas con el plan de viabilidad a 10 años del Grupo.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área fiscal en la consideración de la razonabilidad de las hipótesis fiscales utilizadas en base a la normativa aplicable, para comprobar que son completas y adecuadas.

Por último, hemos comprobado que las Notas 2.20, 3 y 24.2 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de análisis sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos realizado por la dirección del Grupo es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

**Cuestiones clave de la auditoría**      **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

En la aplicación del método del porcentaje de realización la dirección del Grupo utiliza estimaciones significativas empleando juicios relevantes en relación con los costes totales necesarios para la ejecución del contrato, así como sobre el importe de las reclamaciones que se incluyen, en su caso, como más ingresos del contrato.

La información relativa a los ingresos de ingeniería y construcción se encuentra desglosada en las Notas 2.25, 3, 26 y 27 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dada la relevancia de las estimaciones utilizadas que afectan fundamentalmente a la ocurrencia y exactitud de los ingresos, así como al corte de las operaciones, y por la importancia cuantitativa de los mismos dentro de la cuenta de resultados consolidada.

Para la realización de pruebas sustantivas hemos realizado, en primer lugar, una selección aplicando criterios cuantitativos y cualitativos, como son la identificación de aquellos contratos relevantes, bien por el precio de venta total del contrato, bien por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio o bien por el riesgo asociado a los costes pendientes de incurrir para completar el contrato, entre otros factores, y adicionalmente hemos aplicado técnicas de muestreo.

Para los proyectos seleccionados, hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones, así como los presupuestos e informes de seguimiento de ejecución de tales proyectos, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en el precio de venta como en los costes presupuestados totales.
- Evaluación de la coherencia de las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.
- Recálculo del grado de avance de las obras seleccionadas y comparación de los resultados con el cálculo del Grupo.
- En relación con las variaciones al alcance, obtención de las correspondientes modificaciones al contrato firmadas por las partes.
- Para las reclamaciones en negociación con los clientes, obtenemos evidencia de las aprobaciones técnicas y del estado de las negociaciones económicas.
- Comprobación de una muestra de cobros.
- Obtenemos explicaciones sobre la conciliación entre la información financiera y los informes de seguimiento de los proyectos aportados por la dirección de proyectos.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Por último, hemos comprobado si las Notas 2.25, 3, 26 y 27 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción realizado por la dirección del Grupo es razonable, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

**Contingencias**

Tal como se indica en la Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene entregados ante terceros diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos por importe de 706 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo tiene entregados ante terceros diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente por importe de 2.526 millones de euros.

La información relativa a estos compromisos y reclamaciones asociadas se encuentra desglosada en las Notas 2.22, 3, 22.2 y 23 de las cuentas anuales consolidadas.

Consideramos la evaluación del análisis realizado de la dirección del Grupo de esta cuestión como clave en nuestra auditoría por la posibilidad de que el Grupo tenga que hacer frente a estos compromisos y reclamaciones en el contexto financiero actual en el que se encuentra y considerando que tanto la propia evaluación de la existencia de potenciales incumplimientos como las estimaciones del potencial impacto de los mismos, conllevan la aplicación de un elevado grado de juicio que, de no ser adecuado, podrían afectar a la integridad y valoración de los pasivos registrados por estos conceptos en las cuentas anuales consolidadas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias y sobre la valoración e integridad de los pasivos asociados, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la dirección del Grupo alcanzados en base a la opinión de sus departamentos legal, fiscal y financiero una vez considerada, en su caso, la opinión de sus asesores legales y fiscales externos y el resto de información disponible en el momento de la evaluación.

Para ello hemos obtenido una relación de garantías y avales en vigor al cierre del ejercicio y la información disponible sobre los principales proyectos a los que se refieren, y sobre la situación de las reclamaciones y procesos legales y fiscales en curso. Hemos enviado cartas de confirmación a los principales asesores legales y fiscales con los que trabaja el Grupo, para que nos expongan su evaluación de tales asuntos, y hemos evaluado esta información, junto a la situación de los principales proyectos del Grupo con el objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso y evaluar la probabilidad asignada a cada contingencia y, en su caso, el registro contable realizado.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área legal y fiscal para el análisis técnico de determinadas reclamaciones en curso.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Por último, hemos comprobado que las Notas 2.22, 3, 22.2 y 23 de las cuentas anuales consolidadas contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de evaluación y seguimiento de las contingencias derivadas de los compromisos y reclamaciones mencionados realizado por la dirección del Grupo es razonable, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad a 10 años, y coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

**Otras cuestiones**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 7 de marzo de 2018.

**Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Abengoa, S.A. y sociedades dependientes

## *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

### *Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 30 de abril de 2019.

### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

### *Servicios prestados*

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la Nota 33.5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gonzalo Sanjurjo Pose (18610)

30 de abril de 2019



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/10905

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional